

**HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A.** (“Hispania”), de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Hispania Activos Inmobiliarios, S.A. (Hispania), ha adquirido los préstamos hipotecarios de Dunas Hotels & Resort, dentro de su plan para adquirir un total de 1.183 habitaciones distribuidas en 4 hoteles; Dunas Don Gregory (4\*), Dunas Suites & Villas (4\*), Dunas Maspalomas (4\*) y Dunas Mirador (3\*), situados en la isla de Gran Canaria.

Tras este hito, queda pendiente la aprobación judicial del convenio de acreedores que permita la capitalización de la compañía y su salida del proceso concursal.

La inversión total de Hispania para la adquisición de los hoteles ascenderá a aproximadamente 75 millones de euros (incluyendo el importe desembolsado por la deuda), que representa un total de 62.500 euros por habitación.

Los socios de Dunas Hotels & Resorts continuaran operando los hoteles durante un periodo inicial de 10 años.

Adicionalmente Hispania a través de su filial Hispania Real SOCIMI, S.A.U, ha adquirido un complejo residencial de 91 viviendas y 146 plazas de garaje ubicado en la zona noroeste de Madrid.

Esta adquisición ha supuesto un desembolso total de 16 millones de euros (excluyendo costes de adquisición).

En Madrid, a 11 de abril de 2016.

**Hispania Activos Inmobiliarios, S.A.**

#### **ADVERTENCIA LEGAL**

La duración de la Sociedad es indefinida conforme a lo previsto en sus Estatutos Sociales. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo publicado en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas, la Sociedad recuerda a sus accionistas que la Estrategia de Puesta en Valor inicialmente prevista para la misma conlleva la liquidación de toda su cartera de activos dentro de los seis (6) años siguientes a la fecha de admisión a negociación de sus acciones; y ello sin necesidad de someter previamente dicha decisión a votación en Junta General a menos que el Consejo proponga el mantenimiento y gestión activa de toda o parte de la cartera de la sociedad de manera permanente (en cuyo caso, se requerirá a los accionistas el voto favorable a tal propuesta).